

Expediente 12502

9 MAYO 2001  
15:15

RECIBIDO  
9 MAR 01 12:10 PM  
SUPERINTENDENCIA  
CC: IPAA

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Departamento de Registro de Sociedades

Ing. Pedro Izurieta Bastidas, Gerente de la Compañía IZURIETA HNDS, CIA. LTDA., a usted con todo respeto manifiesto y solicito:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, acompaño la nómina de los socios actuales de la compañía en virtud de la última cesión de participaciones realizada y que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario 25 del cantón Quito, de 21 de noviembre del 2000, legalmente inscrita el 11 de abril del 2001 en el Registro Mercantil de Quito.

Se aclara que todos los cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

En virtud de esta cesión la nómina actual de los socios está conformada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSC. Y PAGADO	PART.	%
Lourdes Cristina Tapia	USD \$ 300	300	50%
Schani Pasquel Duque	USD \$ 150	150	25%
Maria Cristina Izurieta Tapia	USD \$ 150	150	25%
TOTAL:	USD \$ 600	600	100%

14.5.01  
11:00

Para su conocimiento y fines consiguientes acompaño la copia certificada e inscrita de la respectiva escritura de cesión de participaciones.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial # 1650 del Dr. Gustavo Salazar, o en la oficina 302, ubicada en el Edificio Daniel Cadena situado en las calles Sodiro y Saá, esquina, en esta ciudad de Quito, con tfs: 500-966; 500-967; fax 503-925, o en la misma Superintendencia de Compañías.

- Ingresado al Sistema -

14.05.2001

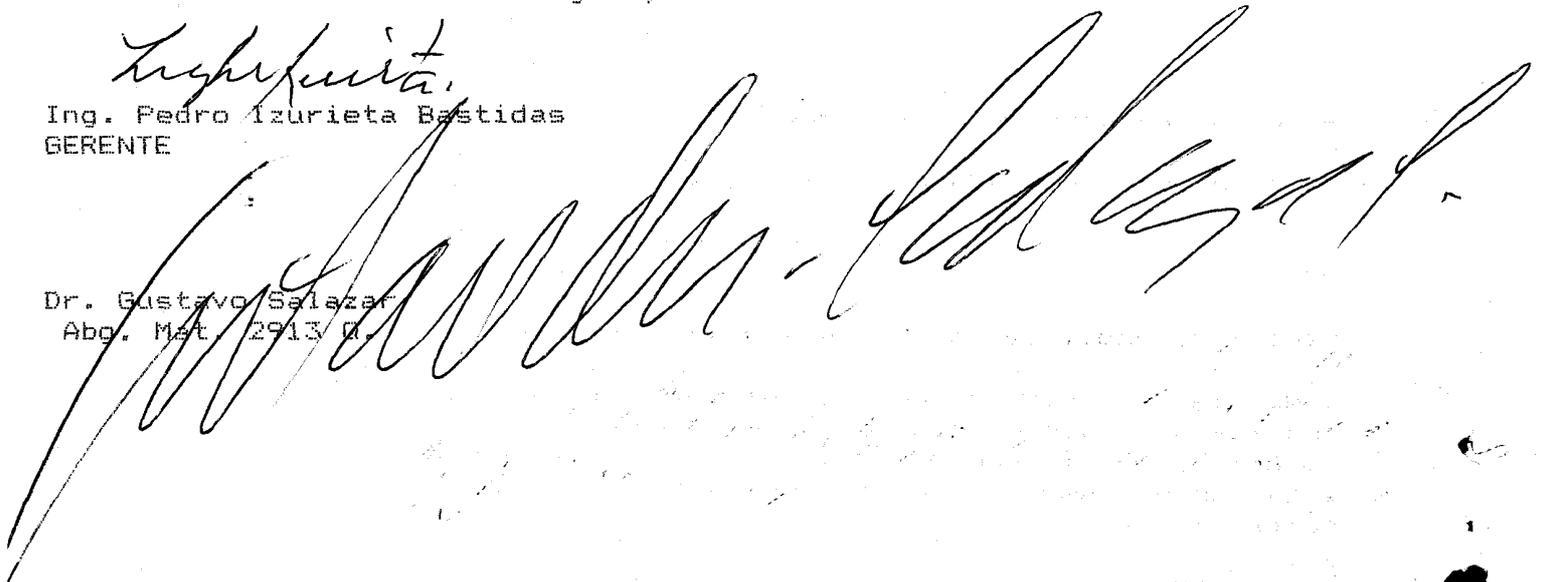
08/11

Atentamente firmo con mi abogado,

*Izurrieta,*

Ing. Pedro Izurieta Bastidas  
GERENTE

Dr. Gustavo Salazar  
Abg. Mat. 2913 D.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ING. PEDRO IZURIETA BASTIDAS Y  
SRA. LOURDES CRISTINA TAPIA CARRERA

A FAVOR DE:

SR. SCHANI PASQUEL DUQUE  
SRA. MARÍA CRISTINA IZURIETA TAPIA

CUANTÍA:

USD 300,00

DI:

LGR.

M-

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de noviembre del año dos mil, ante mi el Notario Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito, Doctor Luis Ortiz Salazar, comparecen: Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor Ingeniero Pedro Izurieta Bastidas y señora Lourdes Cristina Tapia Carrera, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de

1 cesionarios, los cónyuges señor Schani Pasquel Duque y  
2 señora María Cristina Izurieta Tapia, de estado civil  
3 casados, por sus propios y personales derechos.- Los  
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domici-  
5 liados esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles y  
6 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer  
7 doy fe; y, dice que eleve a escritura pública el conteni-  
8 do de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que  
9 transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR  
10 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su  
11 digno cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPA-  
12 CIONES de acuerdo a las siguientes cláusulas.- PRIMERA:  
13 COMPARECIENTES.- Concurren al otorgamiento de la presente  
14 escritura de cesión de participaciones sociales.- UNO.-  
15 Por una parte en calidad de cedente, el señor Ingeniero  
16 PEDRO IZURIETA BASTIDAS, casado, por sus propios derechos  
17 y su mujer Señora Lourdes Cristina Tapia Carrera, la  
18 cual comparece únicamente para manifestar su expreso  
19 consentimiento a esta cesión de las participaciones  
20 sociales del Ingeniero Pedro Izurieta Bastidas.- DOS.-  
21 Por otra parte en calidad de Cesionarios, el señor Schani  
22 Pasquel Duque, casado, por sus propios derechos, y la  
23 señora María Cristina Izurieta Tapia, casada, por sus  
24 propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,  
25 domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente  
26 capaces para contratar y obligarse conforme a Derecho.-  
27 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública  
28 otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor

1 Wladimiro Villalba Vega, el catorce de marzo de mil  
 2 novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro  
 3 Mercantil el catorce de abril de mil novecientos sesenta  
 4 y cinco, con el número doscientos setenta y uno, tomo  
 5 ciento seis, se constituyó la Compañía "IZURIETA HERMANOS  
 6 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyas siglas son:  
 7 " IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA ", con un capital  
 8 inicial de cincuenta mil sucres ( s/50.000 ), conformado  
 9 de la siguiente forma:

10	SOCIOS	C.SUSCRITO	C. PAGADO	PARTIC.	VOTOS	%.-
11	Ing.Alfredo					
12	Izurieta					
13	Bastidas.	s/ 25.000	25.000	25	25	50 %
14	Ing.Pedro					
15	Izurieta					
16	Bastidas	25.000	25.000	25	25	50 %
17	Total:	50.000	50.000	50	50	100 %

18 b) Por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo  
 19 Noveno de este cantón, doctor JORGE CAMPOS DELGADO, el  
 20 diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,  
 21 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito,  
 22 se aumenta el capital y se reforman los estatutos de la  
 23 compañía IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
 24 LIMITADA, llegando a la cifra de UN MILLÓN CINCUENTA MIL  
 25 SUCRES, suscrito, pagado y distribuido de la siguiente  
 26 forma:

27	SOCIOS	C.SUSCRITO	C. PAGADO	PARTIC.	VOTOS	%.-
28	Ing.Alfredo					

1	Izurieta					
2	Bastidas	s/ 525.000	525.000	525	525	50 %
3	Ing. Pedro					
4	Izurieta					
5	Bastidas	525.000	525.000	525	525	50 %
6	Total:	1'050.000	1'050.000	1.050	1.050	100 %-

7 c) Por escritura pública otorgada ante el notario  
8 vigésimo octavo del cantón Quito, doctor JAIME ANDRÉS  
9 ACOSTA HOLGUIN, el veinticinco de octubre de mil nove-  
10 cientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro  
11 Mercantil al margen de la inscripción número doscientos  
12 setenta y uno del Registro Mercantil de catorce de abril  
13 de mil novecientos setenta y cinco, a fojas doce noventa  
14 y dos, tomo número ciento cinco, correspondiente a la  
15 constitución de la Compañía "IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA  
16 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha veintidós de  
17 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor  
18 Ingeniero ALFREDO IZURIETA BASTIDAS, con el consentimien-  
19 to unánime de la Junta Universal de socios celebrada el  
20 siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro; y  
21 previa la renuncia del derecho preferente, cede y  
22 transfiere a perpetuidad todas sus participaciones en la  
23 Compañía mencionada, en favor de la señora LOURDES  
24 CRISTINA TAPIA CARRERA DE IZURIETA; de manera que el  
25 capital de la compañía quedó integrado de la siguiente  
26 forma:

27	SOCIOS	C. SUSCRITO	C. PAGADO	PARTIC.	VOTOS	%.
28	Cristina					



1 Bastidas s/ 1'000.000 1'000.000 1.000 1.000 50 %  
 2 Total: s/.2'000.000 2'000.000 2.000 2.000 100 %

3 e) Los socios de la Compañía: " IZURIETA HERMANOS  
 4 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ", se constituyeron  
 5 en Junta General Universal de Socios el día veintinueve  
 6 de septiembre del dos mil y por unanimidad resolvieron,  
 7 entre otras cosas, aumentar el capital social de la  
 8 compañía, cambiar el valor nominal de las participaciones  
 9 sociales, cambiar el número de participaciones en que  
 10 quedará dividido el capital de la compañía, reformar el  
 11 estatuto de la misma en la parte pertinente, así como  
 12 facultar al Presidente y al Gerente para que suscriban la  
 13 escritura de aumento de capital referida y soliciten y  
 14 obtengan su inscripción en el Registro Mercantil.- f)  
 15 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
 16 Vigésimo Quinto de este cantón, Doctor Luis Ortiz  
 17 Salazar, el ocho de noviembre del dos mil, se aumenta el  
 18 capital y se reforman los estatutos en la parte pertinen-  
 19 te de la compañía IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSA-  
 20 BILIDAD LIMITADA, cuyas siglas son IZURIETA HNOS CIA.  
 21 LTDA. llegando el capital social a la cifra de SEISCIEN-  
 22 TOS DOLARES, suscrito, pagado y distribuido de la  
 23 siguiente forma:

24	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	NUMERO	VOTOS	%
25		ACTUALIZADO	PAGADO EN	CAPITAL	PARTICI-		
26			NUMERARIO	SUSCRITO	PACIONES		
27	Lourdes						
28	Cristina						

1	Tapia	\$ 300,00	300,00	300	300	300	50
2	Ing. Pedro						
3	Izurieta						
4	Bastidas	\$ 300,00	300,00	300	300	300	50
5	Total:	\$ 600,00	600,00	600	600	600	100%

6 g) Los socios de la Compañía: " IZURIETA HERMANOS  
7 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ", se constituyeron  
8 en Junta General Universal de Socios el día veinte de  
9 noviembre del dos mil y por unanimidad resolvieron,  
10 previa la renuncia del derecho preferente y de atribu-  
11 ción AUTORIZAR al Ingeniero Pedro Izurieta Bastidas, la  
12 cesión de todas sus participaciones sociales, de las  
13 cuales es titular, en la mencionada Compañía IZURIETA  
14 HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA, en favor de los señores  
15 SCHANI PASQUEL DUQUE y MARÍA CRISTINA IZURIETA TAPIA, de  
16 la siguiente forma: a) En favor del señor Schani Pasquel  
17 Duque: ciento cincuenta participaciones de un dolar cada  
18 una; y, b) En favor de la señora María Cristina Izurieta  
19 Tapia en ciento cincuenta participaciones de un dólar  
20 cada una.- TERCERA: DE LA CESIÓN DE PARTICIONES.- Con los  
21 antecedentes indicados que constituyen parte esencial e  
22 integrante de esta escritura: a) El socio señor Ingeniero  
23 Pedro Izurieta Bastidas, por sus propios y personales  
24 derechos, debidamente autorizado por la Junta Universal  
25 de Socios de la Compañía y con el consentimiento expreso  
26 de su mujer señora Lourdes Cristina Tapia Carrera, cede  
27 y transfiere CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES sociales,  
28 de un dólar cada una, de las trescientas participaciones

1 que tiene en la compañía " IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE  
2 RESPONSABILIDAD LIMITADA ", en favor del señor SCHANI  
3 PASQUEL DUQUE.- b) El mismo socio señor Ingeniero Pedro  
4 Izurieta Bastidas, por sus propios y personales derechos  
5 y debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios  
6 de la Compañía y con el consentimiento expreso de su  
7 mujer señora Lourdes Cristina Tapia Carrera, cede y  
8 transfiere CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES sociales, de  
9 un dólar cada una, de las ciento cincuenta participacio-  
10 nes que le quedan en la compañía " IZURIETA HERMANOS  
11 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ", en favor de la  
12 señora MARÍA CRISTINA IZURIETA TAPIA.- Con esta cesión de  
13 participaciones el cedente deja de ser socio de la  
14 compañía.- CUARTA: PRECIO.- El justo precio libremente  
15 pactado entre las partes por la cesión de las participa-  
16 ciones sociales, que se ceden por esta escritura es por  
17 el valor nominal de las mismas, esto es a razón de un  
18 dólar cada participación, por consiguiente.- a) El  
19 Ingeniero Pedro Izurieta, dice haber recibido de manos  
20 del cesionario, señor Schani Pasquel Duque CIENTO  
21 CINCUENTA DÓLARES por las ciento cincuenta participacio-  
22 nes sociales que le cede por esta escritura en la  
23 compañía "IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
24 LIMITADA " y también b).- El mismo Ingeniero Pedro  
25 Izurieta, confiesa haber recibido de manos de la cesiona-  
26 ria señora María Cristina Izurieta Tapia CIENTO CINCUEN-  
27 TA DÓLARES por las ciento cincuenta participaciones  
28 sociales que le cede por esta escritura en la compañía

1 "IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".  
2 **QUINTA: TRANSFERENCIA.**- Por lo expuesto y en virtud del  
3 justo precio pactado y pagado en sus totalidades, el  
4 cedente transfiere en favor de los cesionarios el  
5 dominio, posesión, uso y goce de las participaciones  
6 cedidas, con todas las acciones, derechos y obligaciones  
7 inherentes a las mismas.- **SEXTA: TITULARIDAD.**- En virtud  
8 de esta cesión de participaciones, cada uno de los  
9 cesionarios señores: Schani Pasquel Duque y María  
10 Cristina Izurieta Tapia, quedan titulares respectiva-  
11 mente de: ciento cincuenta y ciento cincuenta participa-  
12 ciones sociales de un dólar cada una, en la compañía  
13 "IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITA-  
14 DA".- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Cada uno de los cesionarios,  
15 dándose por legalmente recibidos de las participaciones  
16 sociales que cada uno adquiere por esta escritura,  
17 declaran expresamente que aceptan esta cesión de partici-  
18 paciones hecha en su favor.- **OCTAVA: ANOTACIONES E**  
19 **INSCRIPCIONES.**- Se autoriza a los cesionarios para que  
20 conjunta o separadamente, soliciten y obtengan la  
21 anotación al margen de la matriz respectiva y de la  
22 correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, así  
23 como en los libros de la Compañía sobre esta cesión.-  
24 **NOVENA: GASTOS.**- Todos los gastos que deban realizarse  
25 por la suscripción de esta escritura de cesión de  
26 participaciones, hasta su inscripción en el correspon-  
27 diente Registro Mercantil son de cuenta de los cesiona-  
28 rios.- **DÉCIMA: INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**- En

1 virtud de la presente cesión de participaciones sociales,  
 2 una vez que se la haya tomado nota al margen de la  
 3 respectiva inscripción, en el Registro Mercantil, el  
 4 capital social de la Compañía " IZURIETA HERMANOS  
 5 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ", quedará suscrito,  
 6 pagado y distribuido de la siguiente manera:

7	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	VOTOS	%
8		SUSCRITO	PAGADO	PARTIC.		
9	Lourdes					
10	Cristina					
11	Tapia	\$ 300,00	300,00	300	300	50
12	Schani					
13	Pasquel					
14	Duque	\$ 150,00	150,00	150	150	25
15	María					
16	Cristina					
17	Izurieta					
18	Tapia	\$ 150,00	150,00	150	150	25
19	Total:	\$ 600,00	600,00	600	600	100%

20 Usted Señor Notario sírvase agregar y anteponer las demás  
 21 cláusulas de estilo y ley para la perfecta validez de  
 22 esta escritura, HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se  
 23 encuentra firmada por el Doctor Gustavo Salazar, con  
 24 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito  
 25 número dos mil novecientos trece.- Para el otorgamiento  
 26 de esta escritura se ha observado todos y cada uno de los  
 27 preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramen-  
 28 te a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y

1 ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman  
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

*Pedro Izurieta*  
6 Ing. Pedro Izurieta B.

6

7

C.C. 06000 1603-4

8

P.V. 0184-211

9

10

*Lourdes Tapia*  
Sra. Lourdes Cristina Tapia C.

11

C.C. 0500 64102-9

12

P.V. 0375-104

13

14

*Schani Pasquel*  
Sr. Schani Pasquel Duque.

15

C.C. 17105679-4

16

P.V. 0323-234

17

18

*Marta Izurieta*  
Sra. ~~Marta~~ Cristina Izurieta T.

19

C.C. 170746633-8

20

P.V. 0296-002

21

22

El Notario.

23

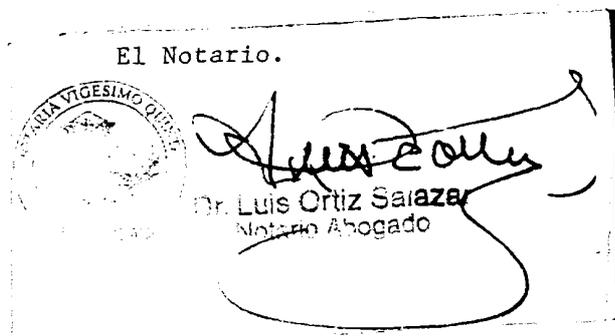
24

25

26

27

28



MENTO HABILITANTE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 170746633-8  
 NACIONALIDAD NO.DACT.  
 CASADO SCHANI MURMUALDI BASQUEZ BUGHUE  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR TICO SEBENO GRANICO  
 INSTRUCCION PROF./OCUP.  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 LOURDES CRISTINA TAPIA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/02/2000  
 21/02/2012  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 155602  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170746633-8  
 IZQUIETA TAPIA MARIA CRISTINA  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 19 DE FEBRERO 1975  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 003-C 0327 02254  
 TOMO PAG. ACT.  
 PICHINCHA/ QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 GONZALEZ SUAREZ 1975  
 FIRMA DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2009



0190-002 170746633-8  
 N° IDENTIFICACION N° CEDULA  
 IZQUIETA TAPIA MARIA CRISTINA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JURISDICCION  
 PRESIDENTE DE LA JURISDICCION

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 171105679-4  
 NACIONALIDAD NO.DACT.  
 CASADO MARIA CRISTINA IZQUIETA TAPIA  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR TICO INDUSTRIAL  
 INSTRUCCION PROF./OCUP.  
 TICO SEBENO GRANICO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 TAPIA MAGDALENA BUGHUE  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/02/2000  
 21/02/2012  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 0455603  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171105679-4  
 BASQUEZ BUGHUE SCHANI MURMUALDI  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 08 DE FEBRERO 1975  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/CAN BIAS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001-A 0144 02297  
 TOMO PAG. ACT.  
 PICHINCHA/ QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 GONZALEZ SUAREZ 1975  
 FIRMA DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2009



0323-234 171105679-4  
 N° IDENTIFICACION N° CEDULA  
 BASQUEZ BUGHUE SCHANI MURMUALDI  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAS

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JURISDICCION  
 PRESIDENTE DE LA JURISDICCION



COPIA DE

c: / aumizuri  
pag. 30

" ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " IZURIETA HERMANOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ", cuyas siglas son: " IZURIETA HNOS. CIA. LTDA. ", celebrada el día 20 de noviembre del 2000, a las 14H00 en la oficina Nro. 302 del edificio Daniel Cadena ubicado en las calles Sodiro y Saá esquina de esta ciudad de Quito.

- En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador el día de hoy 20 de noviembre del 2000, siendo las 14H00, en la oficina Nro. 302 del edificio Daniel Cadena ubicado en las calles Sodiro y Saá esquina de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía IZURIETA HERMANOS CIA. LTDA., a saber:

1.- Lourdes Cristina Tapia titular de 300 participaciones sociales de un dólar cada una ( USD \$ 1,00), equivalentes a USD \$ 300,00, cuyo monto corresponde al 50% de todo el capital de la Compañía.

2.- Ing. Pedro Izurieta Bastidas titular de 300 participaciones sociales de un dólar cada una ( USD \$ 1,00), equivalentes a USD \$ 300,00, cuyo monto corresponde al 50% de todo el capital de la Compañía.

Todos los comparecientes representan el 100 % del capital social íntegramente suscrito y pagado de la compañía.

El señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas en su calidad de Gerente de la compañía hace de Secretario de esta Junta.

Preside la sesión la señora Lourdes Cristina Tapia, en su calidad de Presidente de la Compañía, y ordena se elabore una lista de los asistentes a la presente.

Todos están de acuerdo y aprueban por unanimidad estos particulares.

Así pues, el señor Secretario procede a enlistar a los asistentes y se constata que se hallan presentes los socios:

1.- Lourdes Cristina Tapia titular de 300 participaciones sociales de un dólar ( USD \$ 1,00) cada una.

2.- Ing. Pedro Izurieta Bastidas titular de 300 participaciones sociales de un dólar ( USD \$ 1,00) cada una.

Todos los comparecientes representan el 100 % del capital social íntegramente suscrito y pagado de la Compañía IZURIETA HNOS. CIA. LTDA.

Se constatan estos datos con la escritura del último aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía, así como con los consignados en los libros de socios y participaciones de la compañía, por lo cual se verifican que estos datos son auténticos.

La Presidenta pone en consideración de todos los socios, el hecho de que se constituyan en Junta Universal de Socios.

Todos en forma unánime deciden constituirse, como en efecto lo hacen, en Junta Universal de Socios.

La Presidenta ordena que el Secretario elabore un orden del día, de acuerdo a la Ley y el Reglamento correspondiente para esta clase de Juntas. -

El Secretario así lo hace y elabora el siguiente orden del día:

1. - Autorización para admitir como nuevos socios de la compañía a los señores: Schani Pasquel Duque y María Cristina Izurieta Tapia.
2. - Autorización para la cesión total de las participaciones sociales del socio señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas, previa la renuncia del derecho preferente y de atribución.
3. - Autorización para que suscriban las escrituras de cesión de participaciones y las inscriban en el correspondiente Registro Mercantil.

Presidenta pone a consideración de los socios el orden del día indicado y todos los socios lo aprueban por unanimidad.

La Presidenta dispone la lectura del primer punto del orden del día.

El Secretario así lo hace:

" 1. - Autorización para admitir como nuevos socios a los señores: Schani Pasquel Duque y María Cristina Izurieta Tapia."

- Toma la palabra el socio Ing. Pedro Izurieta Bastidas y dice:

" Pongo en consideración de los socios, la admisión de los señores: Schani Pasquel Duque y María Cristina Izurieta Tapia, personas conocidas por nosotros, quienes han manifestado su deseo de ingresar como nuevos socios en la compañía.

Por consiguiente pongo en su consideración esta situación. "

Toma la palabra la señora Lourdes Cristina Tapia y dice:

" No tengo ningún inconveniente en que ingresen como nuevos socios las mencionadas personas. "

Después de deliberar todos los socios, sobre el particular, **RESUELVEN** por unanimidad admitir como nuevos socios a los señores: Schani Pasquel Duque y María Cristina Izurieta Tapia.

La Presidenta ordena que por Secretaría se lea el segundo

punto del orden del día.

El Secretario así lo hace:

" 2. - Autorización para la cesión total de las participaciones sociales del socio señor: Ing. Pedro Izurieta Bastidas, previa la renuncia del derecho preferente y de atribución. "

La Presidenta pone en consideración este punto del orden del día.

- Toma la palabra el socio Ing. Pedro Izurita Bastidas y dice:

" Por cuanto es mi deseo retirarme de la compañía IZUERITA HERNMANOS COMPAÑIA LIMITADA., por eso yo personalmente he decidido tratar de vender mis participaciones.

Si alguno de los socios quiere comprar todas mis participaciones, con gusto las cedo, o si no, espero la renuncia del derecho preferente y de atribución de todos, para poder ceder todas mis participaciones a los señores que han sido admitidos como nuevos socios de la empresa.

Para que surta efecto esta cesión de participaciones, es preciso que previamente, todos nos pronunciemos sobre la renuncia del derecho de PREFERENCIA Y DE ATRIBUCION en las participaciones sociales, para que se pueda efectuar la cesión de participaciones en favor de los señores que han sido admitidos como nuevos socios en esta compañía.

Por tanto YO PERSONALMENTE RENUNCIO A MI DERECHO DE PREFERENCIA Y DE ATRIBUCION en la cesión de participaciones que pudieran hacer los demás socios; y a mi vez pido se me autorice ceder todas mis participaciones sociales que tengo en la compañía, en favor de los señores y en la forma que indico a continuación:

a). - 150 participaciones sociales en favor del señor Schani Pasquel Duque y

b). - 150 participaciones sociales en favor de la señora María Cristina Izurieta Tapia.

De aprobarse esta cesión yo dejaría de ser socio de la compañía.

- Toma la palabra la socia Sra. Lourdes Cristina Tapia y dice:

Como no deseo adquirir ninguna de las participaciones ofertadas en venta, YO PERSONALMENTE RENUNCIO A MI DERECHO DE PREFERENCIA Y DE ATRIBUCION en la cesión de participaciones que hace el otro socio, Ing. Pedro Izurieta, de modo que él pueda cederlas libremente a los nuevos socios.

Todos los socios deliberan al respecto y por unanimidad RESUELVEN APROBAR, PREVIA LA RENUNCIA DEL DERECHO DE

PREFERENCIA Y DE ATRIBUCION, LA CESION DE TODAS Y CADA UNA, DE LAS PARTICIPACIONES del socio señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas, en favor de los señores Schani Pasquel Duque y Maria Cristina Izurieta Tapia, en la forma indicada.

Con esta cesión el señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas deja de ser socio de la compañía.

La Presidenta ordena que por Secretaría se lea el tercer punto del orden del día.

El Secretario así lo hace:

" 3. - Autorización para que suscriban las escrituras de cesión de participaciones y las inscriban en el correspondiente Registro Mercantil. "

Toma la palabra la socia señora Lourdes Cristina Tapia y dice que es necesario fucultar tanto al socio cedente, como a los señores cesionarios para que suscriban las escrituras de la cesión de participaciones y para que por sí, o por interpuesta persona, soliciten y obtengan su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil.

Después de deliberar todos los socios, en forma unánime RESUELVEN autorizar al cedente, Ing. Pedro Izurieta Bastidas, para que libremente suscriba las escrituras de cesión de participaciones en favor de los cesionarios Schani Pasquel Duque y María Cristina Izurieta Tapia,

y para que conjunta o separadamene y cualesquiera de las partes, por sí, o por interpuesta persona, soliciten y obtengan su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil, sin necesidad de otra autorización o resolución de la Junta.

Sin tener más que tratar la Presidenta concede un receso de una hora para que el Secretario transcriba el Acta Correspondiente.

Después de este tiempo se reinstala la sesión con todos los asistentes que estuvieron al inicio, en el mismo lugar.

Leída íntegramente el acta a todos los socios, RESUELVEN por unanimidad aprobarla en todas y cada una de sus partes, con lo cual la Presidenta da por terminada la sesión, cuando son las 17H00 en el mismo lugar y fecha indicados, firmando para constancia todos los asistentes.



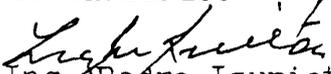
Sra. Lourdes Cristina Tapia  
PRESIDENTA.



Ing. Pedro Izurieta Bastidas  
GERENTE - SECRETARIO.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

LO CERTIFICO



Ing. Pedro Izurieta Bastidas  
Secretario

CERTIFICACION

Por la presente tengo a bien certificar que la Junta General Universal de Socios de la Compañía IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyas siglas son: " IZURIETA HNOS. CÍA. LTDA. ", celebrada el día 20 de noviembre del 2000, a las 14H00, resolvió por unanimidad:

1. - Admitir como nuevos socios a los señores: SCHANI PASQUEL DUQUE Y MARÍA CRISTINA IZURIETA TAPIA., en la compañía IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyas siglas son: " IZURIETA HNOS. CÍA. LTDA. "

2. - Autorizar la cesión total de las participaciones sociales del socio señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas, en favor de los nuevos socios indicados, previa la renuncia del derecho preferente y de atribución.

3. - Autorización para que suscriban las escrituras de cesión de participaciones y las inscriban en el correspondiente Registro Mercantil.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome en caso necesario a los libros de la compañía.

Quito, 20 de noviembre del 2000.

Atentamente,

  
Ing. Pedro Izurieta Bastidas  
GERENTE DE IZURIETA HERMANOS  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, hoy veinte y siete de Diciembre del año dos mil.

EL NOTARIO



  
Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía IZURIETA HERMANOS COMPANIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría, el 14 de Marzo de 1975.

Quito, 26 de Marzo del 2001.

Jorge Machado Cevallos  
Notario del Cuzco

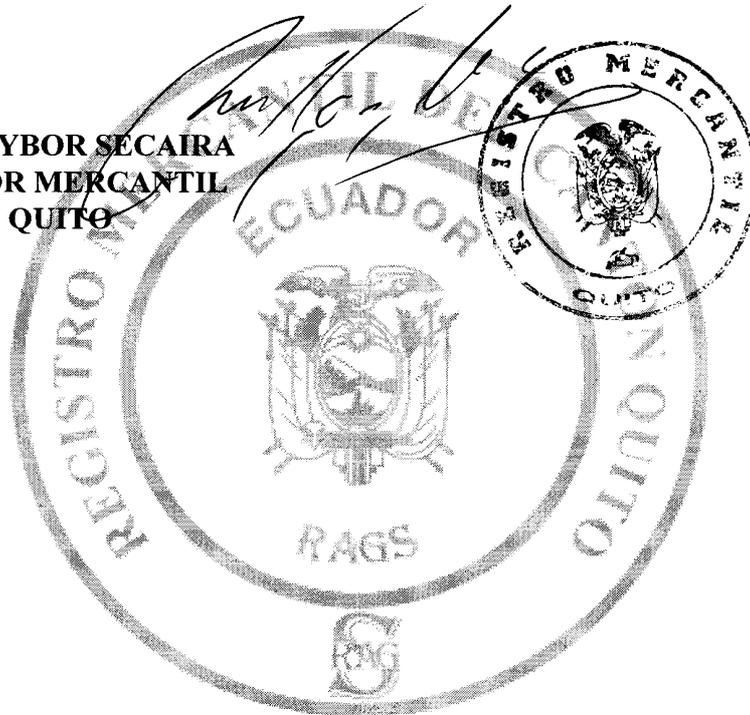


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 271, del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Abril de mil novecientos setenta y cinco, a fs 1292, Tomo 105, correspondiente a la constitución de la compañía "IZURIETA HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de Abril del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng